ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 130
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A FIRMAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS DE ENERGÍA UN CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN LA COMUNIDAD ESPECIAL DE SAN ANTÓN; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce sometió a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales una propuesta para la instalación de alumbrado público en el solar del Parque Julio E. Monagas de la comunidad especial de San Antón en el Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La Administración de Asuntos de Energía le aprobó al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de **cien mil, dólares** ($100,000) para este proyecto;

POR CUANTO: El proyecto que el Municipio Autónomo de Ponce va a realizar se describe a continuación:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE 30 POSTES ORNAMENTALES DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR CON SUS RESPECTIVOS PANELES FOTOVOLTAICOS, BATERÍAS, LUMINARIAS Y OTROS ADITAMENTOS MECÁNICOS.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago a firmar el contrato entre la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y el Municipio Autónomo de Ponce para realizar el proyecto descrito en el tercer **POR CUANTO** de esta Resolución y obligar al Municipio al cumplimiento de los términos y condiciones expresados en el mismo.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Alcalde a celebrar la subasta formal de acuerdo al Artículo 10.001 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Oficina de Programas Federales del Municipio Autónomo de Ponce para que sea responsable de preparar todos los informes que solicite la Administración de Asuntos de Energía relacionado con este proyecto.

SECCIÓN CUARTA: Cláusula de separabilidad: Las secciones de esta Resolución son independientes y la nulidad de algunas de estas por un organismo de ley competente no afectará la validez de las demás secciones.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Hon. Rafael Cordero Santiago.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada al CRIM, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN AL 27 DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS ____ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 130,** Serie de 2002-2003, **"RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A FIRMAR CON LA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS DE ENERGÍA UN CONTRATO PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN LA COMUNIDAD ESPECIAL DE SAN ANTÓN; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria del día martes, 26 de noviembre de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. René Garrastazú
Hon. María C. Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 26 de noviembre de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 27 de noviembre de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 27 de noviembre de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 27 de noviembre de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL